

**CIRCULAR CONSUCOOP No. SAC-01-2015**

Tegucigalpa, M.D.C.  
28 de diciembre de 2015

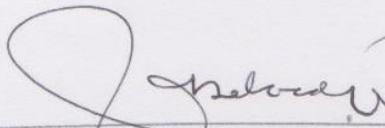
**COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (CAC'S)  
FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (FACACH)  
FEDERACIÓN HONDUREÑA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO  
(FEHCACREL)**

Estimados Señores:

Por este medio se les informa que en el artículo 93 de la Ley de Cooperativas de Honduras reformada mediante Decreto 174-2013 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 33344 de fecha 1 de febrero de 2014, se establece que el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), tendrá a su cargo la aplicación de la legislación cooperativa y autoridad de control de los entes cooperativos, rigiéndose el mismo por la ley que regula su actividad y demás leyes que por su naturaleza y similitud le apliquen.

Asimismo, en el artículo No. 119-O inciso a) establece que la superintendencia de Ahorro y Crédito Ejercerá la fiscalización, control, supervisión administrativa, económico-financiera, social, legal y la gestión de riesgos, tan frecuentemente como lo crea necesario y sin previo aviso y; b); c) Dictar resoluciones de carácter general y particular, y establecer normas prudenciales con arreglo a la legislación vigente, con el fin de hacer más efectiva la fiscalización y supervisión basada en riesgos.

De conformidad con lo anterior, todos los primeros quince días de cada mes y a partir del 15 de enero de 2016, todas las cooperativas deberán enviar a la superintendencia de ahorro y crédito a los correos [jorge.delgado@consucoop.hn](mailto:jorge.delgado@consucoop.hn) con copia a [dulce.guevara@consucoop.hn](mailto:dulce.guevara@consucoop.hn), los INDICADORES FINANCIEROS PERLAS, mientras estos estén en vigencia, y luego sustituidos por la nueva normativa cuando este aprobada por el CONSUCOOP, que correspondan al mes inmediato anterior; todo con el propósito de cumplir con los preceptos legales de acuerdo a la ley de cooperativas Honduras.

  
**JORGE ALBERTO DELGADO VALLENDA**  
SUPERINTENDENTE DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO  
CONSUCOOP

